

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2021

Boletín N° 69

## DETERMINA TECDMX INTEGRACIÓN DE DIPUTACIONES POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- Modificó la lista enviada por el IECM para integrar a Rodrigo Miranda Berumen (PAN), José Luis Rodríguez Díaz de León (Morena) y Elizabeth Mateos Hernández (PVEM).
- Valida elección y entrega de Constancias de Mayoría en favor de Mauricio Tabe y Giovanni Gutiérrez como alcaldes en Miguel Hidalgo y Coyoacán, respectivamente.
- Confirma acuerdo del IECM para la asignación de la Diputación Migrante.
- Se resolvieron 5 Juicios Electorales y 22 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) determinó la integración de la lista definitiva para las diputaciones por representación proporcional del Congreso de la Ciudad de México.<sup>1</sup>

Dentro de las resoluciones, se ordenó la modificación de la lista para integrar las fórmulas de Rodrigo Miranda Berumen y Luis Paris Oviedo Guarneros (PAN), José Luis Rodríguez Díaz de León y Francisco Medina Padilla (Morena), así como Elizabeth Mateos Hernández y Martha Patricia Aguilar Ramírez (PVEM), estas últimas para alcanzar la paridad en el órgano Legislativo.

Las fórmulas anteriores sustituyen a las integradas por Frida Jimena Guillén Ortiz y Ahichell Sánchez Valle (PAN), Isabela Rosales Herrera y Alicia Medina Hernández (Morena) y Manuel Talayero Pariente (PVEM), a quienes se les revocaron las constancias de asignación expedidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

<sup>1</sup> TECDMX-JEL-204/2021, TECDMX-JEL-205/2021, TECDMX-JEL-206/2021, TECDMX-JLDC-088/2021, TECDMX-JLDC-089/2021, TECDMX-JLDC-090/2021, TECDMX-JLDC-091/2021, TECDMX-JLDC-092/2021, TECDMX-JLDC-093/2021, TECDMX-JLDC-094/2021, TECDMX-JLDC-095/2021, TECDMX-JLDC-096/2021, TECDMX-JLDC-097/2021, TECDMX-JLDC-099/2021, TECDMX-JLDC-100/2021, TECDMX-JLDC-101/2021, TECDMX-JLDC-102/2021, TECDMX-JLDC-103/2021, TECDMX-JLDC-104/2021, TECDMX-JLDC-108/2021, TECDMX-JLDC-109/2021 y TECDMX-JLDC-110/2021 ACUMULADOS



La distribución de las diputaciones plurinominales quedó de la siguiente manera:

- 9 diputaciones para el Partido Acción Nacional.
- 5 diputaciones para el Partido Revolucionario Institucional.
- 2 diputaciones para el Partido de la Revolución Democrática.
- 1 diputación para el Partido Verde Ecologista de México.
- 1 diputación para Movimiento Ciudadano.
- 14 diputaciones para Morena.
- Diputación Migrante para el Partido Acción Nacional

Por otra parte, el Pleno determinó la validez de las elecciones y confirmó las Constancias de Mayoría en favor de Mauricio Tabe Echartea<sup>2</sup> y José Giovanni Gutiérrez Aguilar<sup>3</sup>, como alcaldes electos en Miguel Hidalgo y Coyoacán, respectivamente.

Respecto de Miguel Hidalgo, se consideraron infundados e inoperantes los agravios hechos valer por Morena debido a que existían Procedimientos Especiales Sancionadores.

En Coyoacán se consideraron infundados los agravios relativos al supuesto rebase de tope de gastos de campaña y el presunto uso de recursos ilícitos, así como la existencia de diversas quejas presentadas ante el IECM, las cuales deben ser resueltas de acuerdo con el procedimiento que establece la presentación de quejas.

Finalmente, las Magistraturas confirmaron el Acuerdo emitido por el Consejo General del IECM por medio del cual realizó la asignación de la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional y declaró la validez de dicha elección, toda vez que resultó infundado el agravio relativo a la inelegibilidad de la persona que resultó ganadora.<sup>4</sup>

o-O-o

<sup>2</sup> TECDMX-JEL-176/2021

<sup>3</sup> TECDMX-JEL-169/2021 y su acumulado TECDMX-JLDC-083/2021

<sup>4</sup> TECDMX-JLDC-107/2021 y su acumulado TECDMX-JLDC-111/2021

